

Nº Expediente:

Nº Expd. Actas: 2023/24048

Nª Ref.: FMD

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA ASAMBLEA EL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS

En la Ciudad de Ceuta, siendo las 12,30 horas, del día diecinueve de abril de dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de la Asamblea con la comparecencia del Sr. Presidente de la Ciudad, D. Juan Jesús Vivas Lara, la Sra. Vicepresidenta 1ª, Dª Cristina Pérez Valero y la Sra. Vicepresidenta 2ª, Dª Lorena Miranda Dorado, asistida por la Oficial Mayor, Dª. Mª Dolores Pastilla Gómez.

La Mesa de la Asamblea, de acuerdo con el parecer mayoritario de la Junta de Portavoces, **unánimemente ACUERDA:**

No convocar las sesiones ordinarias resolutive y de control correspondientes al corriente mes de abril, tendido que se encuentran convocadas elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla por Real Decreto 703/2023, de 3 de abril, y en base a los siguientes motivos:

1º.- Los acuerdos que se adopten en la sesión plenaria resolutive serán ineficaces, dado que en breves fechas el Gobierno entrará en funciones y no habrá tiempo para ejecutarlos.

2º.- La normativa electoral aconseja, cuando no obliga, a que las instituciones no sean una herramienta de propaganda electoral. Se impone el principio de respeto y de objetividad en el proceso electoral.

3º.- El vigente Reglamento de la Asamblea no contempla el supuesto en el que nos encontramos, pero sí regula otro análogo, con el que existe identidad de razón. El art. 87.1 establece que con carácter anual y en el transcurso del primer cuatrimestre de cada año, el Pleno celebrará un debate sobre la política general del Consejo de Gobierno. “No habrá lugar a celebrar este debate cuando en el mismo año esté previsto la celebración de elecciones locales”.

4º La Instrucción 2/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, sobre interpretación del art. 50 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, expresamente indica que desde la convocatoria de las elecciones y hasta la celebración de las mismas, queda prohibido cualquier acto organizado por los poderes públicos que contenga alusiones a las realizaciones o a los logros obtenidos, y es evidente que en todo debate plenario se hacen este tipo de alusiones.



Nº Expediente:

Nº Expd. Actas: 2023/24048

Nº Ref.: FMD

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión, cuando eran las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que, como Secretaria del Pleno de la Asamblea, CERTIFICO.